



BUIN,

04 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4558 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 311, de fecha 26 de noviembre de 2024, por medio del cual la Administración Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa de Victoria Carreño Pinto, por servicio de recepción para atención de autoridades asistentes a la actividad denominada Sesión de Instalación del Concejo Municipal periodo 2024-2028. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Términos de Referencia Recepción Autoridades Sesión Instalación Concejo 2024-2028, elaborados por la Administración Municipal.
- ✦ Cotización, de fecha 12.11.2024, emitida por Victoria Carreño Pinto, por la suma total de \$2.213.400.-, I.V.A. Incluido.
- ✦ Valor Pack de Coctel para 200 personas en Mundo Coctel, por \$3.895.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✦ Valor Pack de Coctel para 200 personas en Blue Moon, por \$3.880.000.-, I.V.A. Incluido.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 2143 de fecha 29 de noviembre de 2024, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa y términos de referencia; designa como inspector técnico a Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la Recepción de Autoridades Sesión Instalación Concejo 2024-2028, elaborados por la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa de Victoria Alejandrina Carreño Pinto, Cédula de Identidad N°, servicio de recepción para atención de autoridades asistentes a la actividad denominada Sesión de Instalación del Concejo Municipal periodo 06 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2028.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de \$2.213.400.- (dos millones doscientos trece mil cuatrocientos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**; designando como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Héctor Beneventti González, quien estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.



6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 220102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VLS. mss.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Victoria Carreño Pinto_Sesión Instalación Concejo Municipal 2024-2028.docx